

**NUEVA FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS:
31 DE ENERO DE 2020**

En el marco de su programación oficial, la Bienal de CINARS 2020 mostrará presentaciones audiovisuales de artes digitales (de entre 25 y 40 minutos).

La convocatoria está abierta a artistas de cualquier país. Un jurado de profesionales en artes escénicas y en artes digitales seleccionará a los artistas o compañías que habrán de presentarse en la programación oficial.

La presentación que acompaña la candidatura debe ser necesariamente la misma que aquella que habrá de presentarse ante el público de la Bienal de CINARS 2020.

La dirección técnica de CINARS se reserva el derecho de descartar un espectáculo antes de su presentación si el mismo no cumple con las condiciones de CINARS. Asimismo, es de carácter obligatorio comunicar a CINARS sobre cualquier cambio de índole técnica.

NOTA A COMPAÑÍAS EXTRANJERAS:

Recomendamos encarecidamente a las compañías extranjeras de enviar una solicitud de financiamiento a sus respectivos gobiernos con la mayor antelación posible.

Los artistas seleccionados deberán asumir los gastos de inscripción (alquiler de un stand entero o parcial), de transporte, de alojamiento y de viáticos.

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD PARA TODAS LAS DISCIPLINAS:

Las condiciones generales de admisibilidad para enviar una candidatura a la Bienal de CINARS 2020 son las siguientes:

- En caso de tratarse de una compañía, estar constituida legalmente;
- Ser un artista o un grupo reconocido profesionalmente, cuya producción de espectáculos constituya la actividad principal;
- En caso de tratarse de un artista o de una compañía, estar representado por un agente o un representante oficial;
- Contar con un espectáculo listo y disponible de su repertorio para una gira internacional;
- Contar con los recursos financieros y humanos necesarios para los preparativos propios de una gira internacional;
- Estar disponible para presentar el espectáculo mencionado en la candidatura en las fechas previstas para la Bienal de CINARS 2020, es decir, del 9 al 14 de noviembre de 2020;



- Enviar un espectáculo cuyo proceso de creación ya haya finalizado.

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD POR DISCIPLINA:

Además de las condiciones generales de admisibilidad, ciertas condiciones adicionales se aplican para cada disciplina artística:

ARTES DIGITALES (presentaciones audiovisuales):

- Contar con un programa completo en su repertorio;
- Haber presentado, durante los dos últimos años, un mínimo de 10 funciones en salas con público que haya pagado entrada;
- Contar con un espectáculo de 25 minutos o más en su repertorio.

POLÍTICA DE EXHIBICIONES DE LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LA BIENAL DE CINARS 2020:

CINARS proporcionará la infraestructura escénica, es decir, el sistema de sonido, el sistema de iluminación, así como los equipos y el personal técnico habitualmente necesarios según los reglamentos pertinentes del arte.

El ARTISTA se compromete a aceptar y conformarse con los equipos, y con el personal técnico y escénico brindado por CINARS. Cualquier requerimiento técnico adicional propio del artista deberá correr por cuenta de éste último.

Únicamente la dirección de CINARS tiene la potestad y autoridad para supervisar el aspecto técnico de las exhibiciones. Cualquier montaje escénico y manipulación de material se llevará a cabo bajo la supervisión del director técnico designado por la dirección de CINARS. Un representante cualificado y autorizado por el ARTISTA que participe en el espectáculo debe estar presente entre bastidores y permanecer en contacto con la dirección técnica.

Horario de la programación:

El orden de la presentación y el horario de las funciones integrales son determinados por la dirección de CINARS en función de los requerimientos técnicos y las consideraciones estéticas determinados por CINARS.

Montaje y ensayos (artes digitales):

Para todas las presentaciones integrales, cada ARTISTA contará con un periodo de tres (3) horas para el montaje y los ensayos en escena, además de un periodo de premontaje en los bastidores, según el horario determinado por la dirección de CINARS.

Desarrollo de los espectáculos (artes digitales):



REGLAMENTO - PROGRAMACIÓN OFICIAL Compañías artísticas y agentes

Los cambios entre los espectáculos (salidas y entradas de material y escenografía) deberán ejecutarse en un tiempo máximo de cinco (5) minutos. La duración del espectáculo propuesto en la candidatura debe ser igual a aquella presentada en la Bienal de CINARS 2020.

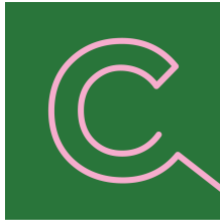
Importante:

- Por respeto hacia los demás artistas en la programación oficial, CINARS aplicará medidas restrictivas si un artista decide continuar con su presentación excediendo el tiempo concedido;
- CINARS se reserva el derecho de modificar esta política de exhibiciones hasta firmar un acuerdo con el ARTISTA, acuerdo que este último se comprometerá a respetar.

PARA TODAS LAS DISCIPLINAS:

Es necesario proporcionar los siguientes elementos para el formulario en línea:

- Haber llenado el formulario de candidatura en línea;
- Carta de presentación del agente o del representante;
- Descripción en francés y/o en inglés de su espectáculo (no debe exceder 100 palabras);
- Itinerarios de giras pasadas del espectáculo (en los dos últimos años) (fechas, sala/festival, ciudades, países);
- Itinerario de giras futuras (fechas, sala/festival, ciudades, países);
- La ficha técnica del espectáculo de la candidatura;
- 1 a 3 fotos en alta resolución del espectáculo de la candidatura (300 dpi);
- Obligatorio: un enlace a un video del espectáculo integral (YouTube o Vimeo). Enlace a un fragmento del video en caso de estar disponible. Indicar las contraseñas en caso de ser requeridas;
- Una reseña de prensa;
- Una carta de un gestor cultural en la cual se dé fe de la calidad artística del espectáculo (opcional);
- El pago no reembolsable de 125 \$ CAD, impuestos incluidos, para el estudio de la solicitud. El pago deberá efectuarse por cheque o vía PayPal.



REGLAMENTO - PROGRAMACIÓN OFICIAL
Compañías artísticas y agentes

GASTOS POR ASUMIR EN CASO DE SELECCIÓN – BIENAL DE CINARS 2020:

Sala de exposición:

Los agentes o los representantes de los artistas seleccionados a la programación oficial deberán registrarse en la Bienal de CINARS 2020 y asumir los gastos de alquiler de un espacio en la sala de exposición.

Gastos de transporte, alojamiento y viáticos:

Los artistas seleccionados deberán asumir sus gastos de transporte, de alojamiento y de viáticos, además de obtener por cuenta propia el financiamiento necesario de sus respectivos gobiernos para garantizar un óptimo desarrollo de la participación.

FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS: 17 DE ENERO DE 2020

LLENAR EL FORMULARIO DE CANDIDATURA EN LINEA : EN [INGLES](#) O [FRANCES](#)

Persona responsable:

Elodie Lê, Coordinadora

coordination@cinars.org

Teléfono: (+1) 514.842.5866 extensión 22